



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de San Pedro de Jujuy

San Pedro de Jujuy, 17 de Mayo de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 97º “DE LAS ORDENANZAS”, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA N° 1.179/2018

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre LOS PLATANOS, a la arteria paralela a la calle Los Tilos, ubicada entre avenida Uruguay y Almafuerte del Complejo Habitacional “El Jardín” del Barrio Santa Rosa de Lima.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las Secretaria de Obras y Servicios Públicos, deberá efectuar la correspondiente señalización.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial, dese a publicidad y cumplido, archívese.

